19/03/2018

# El sistema antisoborno, la llave de las transacciones internacionales




En el blindaje de un buen programa de prevención de delitos (o *compliance*), especialmente en aquellas empresas con una dimensión multinacional o que participen en el tráfico internacional, juega un papel muy relevante la **adopción de una política integral antisoborno**. Los riesgos reputacionales que conlleva verse envuelto en un escándalo y la extensión de la responsabilidad penal de las empresas como un instrumento clave contra la corrupción, justificó el nacimiento, hace pocos años, de la **ISO 37001, el primer estándar internacional para implantar un sistema de prevención del sobrono en organizaciones**. Una norma cuya versión en castellano, acordada por una decena de países de habla hispana, se publicó en 2017.

La norma cumple un doble objetivo. Internamente, ofrece a las compañías las **pautas para desarrollar un programa que permita prevenir, detectar y combatir estas prácticas**. Y, a la vez, de cara al exterior, facilita a las organizaciones un **mecanismo para acreditar las garantías de cumplimiento normativo** que, cada vez más, se exigen como requisito imprescindible en las transacciones o licitaciones internacionales.

Para facilitar a empresas la implantación de la norma antisoborno y, en su caso, para optar por la certificación de acuerdo con la misma, **AENOR** presentó la semana pasada, en la sede de la CEOE, la **Guía para la aplicación de la UNE-ISO 37001: 2017**, un texto que contiene los pasos a dar por las organizaciones, acompañados de ejemplos prácticos que facilitan la comprensión del proceso.

«Hemos querido incorporar casos reales; buscamos dar una respuesta práctica a situaciones que surgen en las empresas», explica Salvador Román, gerente de Governance y Corporate Compliance de Aenor, y que comparte autoría de la guía con María Hernández, socia de Eversheds Sutherland Nicea, que apunta que las compañías «no son conscientes de todas las legislaciones antisoborno que les son de aplicación» por el carácter extraterritorial de estas normas, «y ahí es donde radica una de las grandes ventajas de implantar un sistema bajo la ISO 37001».

**Fuente:** El País

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/03/02/legal/1519998330_148554.html